



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN
DEMANDADO	JUAN GUILLERMO ROSSO OSPINA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01161 00
DECISIÓN	No accede a suspensión

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso, toda vez que esta no cumple con los presupuestos contemplados en el numeral dos del artículo 161 del C.G.P., dado que la solicitud no está coadyuvada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66724fdefaecc454af6ad68a5689f78ec3067a13c180f35b9fb5d06a7e2230bb**

Documento generado en 06/05/2022 11:02:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>